

OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (E.S.O.)

La Educación Secundaria Obligatoria comprende cuatro cursos que se seguirán ordinariamente entre los doce y los dieciséis años de edad. Su finalidad consiste en lograr que los alumnos adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo; prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos. Se basa en los principios generales indicados en el artículo 22 de la LOMCE.

- El Currículo de la Educación Secundaria Obligatoria está establecido y ordenado por el decreto 69/2007 de 29 de mayo (DOCM de 1 de junio), de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación secundaria Obligatoria.
- Según la Orden 12-06-2007 (DOCM de 20-06) de distribución de materias en la ESO, en el Instituto "Libertad", se adoptará el modelo de Anexo I para el horario general, aunque se podrán ofertar las materias optativas recogidas en el Anexo II sin ser necesario cambiar a este anexo horario, según las instrucciones emitidas por el Servicio de Inspección.
- Las materias Educación Plástica y Visual y Música se ofertarán tanto en 1º como 2º de ESO, de modo que el que curse Educación Plástica y Visual en 1º de ESO tendrá que cursar obligatoriamente Música en 2º de ESO y viceversa.
- Además se opta por impartir en 3º de ESO la materia de Ciencias Naturales dividida en Biología y Geología, por un lado, y Física y Química, por otro.
- La evaluación y los criterios de PROMOCIÓN Y TITULACIÓN, se basan en la Orden 4-6-2007 (DOCM de 20-06).